

C2_ESCALA DE OFICIALES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

TEMARIO DE ACCESO LIBRE

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española.
2. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: disposiciones generales; los interesados en el procedimiento; la actividad de las Administraciones Públicas; los actos administrativos.
3. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: la revisión de los actos en vía administrativa.
4. Ley del régimen jurídico del sector público: disposiciones generales; los órganos administrativos, competencia; funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas; abstención y recusación; funcionamiento electrónico del sector público.
5. Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas; adquisición y pérdida de la relación de servicio.
6. Estatuto Básico del Empleado Público: derechos y deberes y código de conducta de los empleados públicos.
7. Estatuto Básico del Empleado Público: ordenación de la actividad profesional; situaciones administrativas; régimen disciplinario.
8. Ley de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones; derecho a la protección frente a los riesgos laborales; medidas de emergencia; obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos; consulta y participación de los trabajadores. Reglamento general de protección de datos: definiciones y principios relativos al tratamiento. La política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad.
9. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
10. Ley Orgánica del sistema universitario: funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades; creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario; organización de enseñanzas.
11. Ley Orgánica del sistema universitario: el estudiantado en el Sistema Universitario; personal docente e investigador de las universidades públicas; personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas.
12. Estatutos de la Universidad de Zaragoza: disposiciones generales; la estructura de la Universidad; el Defensor Universitario; los servicios de asistencia a la comunidad universitaria.
13. Estatutos de la Universidad de Zaragoza: el gobierno y representación de la Universidad.
14. El Código Ético de la Universidad de Zaragoza. El plan antifraude de la Universidad de Zaragoza. Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.
15. El Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza: determinación de las partes que lo conciertan; condiciones de aplicación y vigencia; comisión de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del Pacto; organización y planificación del trabajo; ingreso y acceso a cuerpos y escalas de la Universidad; provisión de puestos de trabajo; formación y perfeccionamiento

profesional; jornada y régimen de trabajo; vacaciones, permisos y licencias; situaciones administrativas. El Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza.

16. El Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza: régimen disciplinario; salud laboral; retribuciones; acción social; derechos de representación colectiva y de reunión del PAS.

PARTE ESPECÍFICA

1. Ley de Seguridad Privada: Fines. Actividades de seguridad privada, actividades compatibles y actividades excluidas. Principios rectores. Contratación y comunicación de servicios. Colaboración profesional. Acceso a la información por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Coordinación y participación. Principios de actuación. Protección jurídica de agente de la autoridad. Vigilantes de seguridad y su especialidad. Servicios de videovigilancia.
2. Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada: Obligaciones generales. Libros-registros. Contratos de servicio. Ámbito material. Aprobación de material. Identificación. Funciones y ejercicio de las mismas (vigilantes de seguridad). Comprobaciones previas. Diligencia. Sustituciones. Prevenciones y actuaciones en casos de delito. Controles en el acceso a inmuebles. Represión del tráfico de estupefacientes.
3. Orden sobre personal de seguridad privada: Vigilantes de seguridad y guardas particulares de campo. Directores de seguridad. Acreditaciones profesionales. Tarjeta de identidad profesional. Uniformidad y excepciones al deber de uniformidad. Escudo-emblema. Distintivo. Medios de defensa y su utilización. Deber de colaboración. Requerimiento de colaboración. Consideración profesional. Menciones honoríficas.
4. Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: Principios relativos al tratamiento. Licitud del tratamiento. Transparencia de la información, comunicación y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado. Información que deberá facilitarse cuando los datos personales se obtengan del interesado. Información que deberá facilitarse cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado. Derecho de acceso del interesado. Derecho de rectificación. Derecho de supresión. Derecho a la limitación del tratamiento. Derecho de oposición. Registro de las actividades de tratamiento. Seguridad del tratamiento. Notificación de una violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control. Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales al interesado. Evaluación de impacto relativa a la protección de datos. Funciones del delegado de protección de datos.
5. Normativa de uso de los Recursos Informáticos y Servicios de Red de la Universidad de Zaragoza. Política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad de Zaragoza: Incidentes y brechas de seguridad. Responsable de la información. Encargados internos del tratamiento de datos personales. Usuarios en seguridad de la información y del tratamiento de datos personales. Unidad de protección de datos. Terceras partes.
6. Orden sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada: Ámbito material. Grados de seguridad de los sistemas. Proyecto y certificado de instalación. Revisiones. Procedimientos de verificación. Verificación personal. Alarma confirmada. Procedimiento de comunicación. Denuncia de alarmas. Desconexión de alarmas. Personal para el servicio de verificación de alarmas. Personal de instalación y mantenimiento. Personal de centrales de alarmas.
7. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso. Demora en la ejecución. Daños y perjuicios e imposición de penalidades. Resolución por demora y ampliación del plazo de ejecución de los contratos. Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores. Causas

de resolución.

8. Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Objeto. Ámbito de aplicación. Conceptos básicos. Usuarios, conductores y titulares de vehículos. Supuestos especiales del sentido de circulación y restricciones. Parada y estacionamiento: normas generales. Prohibiciones. Señalización: normas generales. Preferencia. Formato. Mantenimiento. Retirada, sustitución y alteración.
9. Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios de la Universidad de Zaragoza.
10. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y carácter de la norma. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Equipos de trabajo y medios de protección. Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación de los trabajadores. Medidas de emergencia. Vigilancia de la salud. Coordinación de actividades empresariales. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Real Decreto por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales: Objetivos de la coordinación. Deber de cooperación. Medios de coordinación de los empresarios concurrentes. Información del empresario titular. Instrucciones del empresario titular. Medidas que deben adoptar los empresarios concurrentes. Deber de vigilancia del empresario principal.
11. Real Decreto por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil: Objeto. Concepto. Estructura y contenido. Tipos de planes. Planes de autoprotección. Implantación y mantenimiento de los planes. Principio de dirección única. Principio de coordinación. Principio de información relevante. Principio de sucesión ordenada de planes y situaciones operativas.